



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4704/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RENUNCIA A PARTIR DEL 10/07/03 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.: SARMIENTO ELIDA.-

374/04

DICTAMEN N°: ..

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 42/43; esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 25 MAR 2004

CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo